



Sr. Presidente del Consejo de Policía

Reg. Slda.: 294/22/13

Madrid, a 13 de marzo de 2013.

Miguel Ángel Fernández Bernardo, Secretario de Acción Sindical y Riesgos Laborales del Sindicato Unificado de Policía y Vocal del Consejo de Policía, por el presente, **EXPONE**:

Se viene dando con frecuencia en el Cuerpo Nacional de Policía que funcionarios policiales viajan a países extranjeros por motivos de trabajo en comisión de servicio con sus propios pasaportes, por no suministrarles el propio de servicio, como se recoge en la normativa vigente.

Este hecho implica a efectos legales, que estos policías no tengan tal consideración en el país extranjero, siendo tratados como simples turistas. A mayores, debemos tener en cuenta que en muchos casos los pasaportes ordinarios de los policías son entregados a las autoridades del país extranjero con el fin de gestionar la documentación pertinente, lo que priva al funcionario policial de su propia documentación identificativa, pudiendo ser objeto ante una identificación de la Policía del país, de ser considerado un inmigrante ilegal, con todo lo que ello conllevaría.

Tenemos conocimiento que unos pocos funcionarios que realizan servicios en el extranjero sí poseen el pasaporte de servicio en sus viajes, pero la inmensa mayoría no. En un mayor abundamiento, se ha remitido escrito de la División Económica y Técnica mediante el cual se indica que no se abonarán las tasas de renovación o expedición de los pasaportes ordinarios de los policías que viajan frecuentemente al extranjero, entre ellos los que expulsan inmigrantes ilegales, porque no tiene encaje dentro del capítulo II "gastos corrientes en bienes y servicios" de la Circular 3/96 de la Intervención General de la Administración del Estado. Debemos recordar que los funcionarios policiales, de no expedírseles el pasaporte de servicio y no abonarles las referidas tasas del suyo propio, estarían pagando dinero de su bolsillo por poder trabajar como policías.

Por lo expuesto anteriormente, y debido a la desprotección que supone para los policías que viajan al extranjero por motivos profesionales el ir documentados con su propio pasaporte, es por lo que se solicita:

- ***Expedir pasaporte de servicio por el mismo tiempo que dure la comisión de servicio a los funcionarios que viajen a un país extranjero por asuntos profesionales.***

Atentamente,

